



CLARO DE LUNA COLLEGE  
"Crece y avanza sin transar la verdad"

CIRCULAR N°001  
Talcahuano, 04 de marzo de 2026

**Estimados(as) padres y apoderados:**

Junto con saludarles, la Dirección del Colegio Claro de Luna College junto a su Equipo Docente, Equipo de Integración Escolar y Personal Asistente de la Educación, les dan la más cordial bienvenida al año Académico 2026.

Agradecemos humildemente que nos confíen la enseñanza y el cuidado de su hijo y/o hija, sin duda con su apoyo y la profunda vocación de nuestras Docentes auguramos un año próspero y exitoso.

Es relevante para comenzar nuestras actividades académicas que tengan presente las siguientes consideraciones :

**En relación al uso del uniforme:**

- Todos los estudiantes deben usar su delantal **diariamente**.
- Los estudiantes de la jornada de **la mañana deben asistir con uniforme y su blazer todos** los días. La tenida deportiva es de uso exclusivo para la clase de educación física o taller deportivo.
- A contar **del lunes 18 de mayo y hasta el viernes 16 de octubre, por estaciones de otoño-invierno**, los estudiantes de la jornada de la mañana pueden asistir con su tenida deportiva en reemplazo del uniforme. Deben utilizar **solo** parka azul marino o negra para abrigarse.
- Los estudiantes de la jornada de la tarde, usan todo el año tenida deportiva. Deben utilizar parka azul marino o negra para abrigarse. No utilizar prendas de colores que no sean los tonos institucionales, incluye guantes, gorros y bufandas.

**En relación a responsabilidades académicas :**

- Los estudiantes deben portar todos los días su agenda, dado que es el medio oficial de comunicación entre teachers y apoderados.
- Todo estudiante que ingrese atrasado a su jornada escolar debe ser justificado por su apoderado, antes de dirigirse a las salas de clases. (pasar por secretaría)
- Todo estudiante que se encuentre con **licencia médica, no puede** asistir al colegio, esto incluye también rendir pruebas o participar de talleres.
- Lunes 23 de marzo se da inicio a los talleres de reforzamiento o artísticos, cada Teacher informará por correo a los apoderados la participación del estudiante.
- De acuerdo a la ley 21.801, ningún estudiante puede utilizar dispositivos móviles en el colegio (celular, Tablet, relojes inteligentes con conexión a internet). Prontamente estarán detalladas en el reglamento interno, la normativa que rige la medida.

## Respecto de los padres y/o apoderados:

- **Se solicita a los apoderados NO** traer al colegio materiales que sus hijos olviden en sus casas, esta acción no contribuye a fomentar el valor de la responsabilidad del estudiante. **NO serán recibidos en secretaría.**
- Solicitamos a los apoderados que, por favor, **eviten que los estudiantes traigan juguetes** al colegio, ya que esto genera distracciones tanto para ellos como para sus compañeros en el aula.
- Toda comunicación con las Teachers debe ser **solicitada vía agenda o correo institucional**. Solicitamos no insistir en hacer consultas de manera informal, en la puerta del colegio u otras instancias. La razón de esta medida se fundamenta en que la obligación de los Docentes es cuidar a los estudiantes y evitar distracciones.
- Las Docentes **no están en la obligación de compartir** su número de celular, dado que es decisión personal, por lo mismo, la comunicación debe ser a través de agenda o correo electrónico. El uso de dispositivos móviles del personal del colegio también **se rige por la ley 21.801**, por tanto se autoriza únicamente para fines académicos ( actividades de aula)
- Les recordamos que nuestro **colegio promueve la alimentación saludable**, por tanto, se solicita a nuestros apoderados **enviar colaciones que contribuyan al buen desarrollo físico de los niños y niñas**
- El colegio solicita encarecidamente que todo conflicto que suceda entre estudiantes debe ser informado a las respectivas teachers jefe y por ninguna razón los apoderados **deben dirigirse o confrontar a estudiantes o apoderados involucrados.**

## OBSERVACIÓN:

Estimados/as padres y/o apoderados/as los invitamos a que colaboren con las medidas definidas en esta circular, que tienen por objeto formar niños y niñas responsables, valóricos y disciplinados.

Sin otro particular que informar,

**XIMENA GEORGE SAHUEZA**  
**DIRECTORA**  
**Claro de Luna College**